

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 29 de abril de 1981, recaída en la demanda a instancia de don Rafael Cabeza de Vaca Pedrosa, contra don Antonio López Rodríguez y otro, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa de don Antonio López Rodríguez para el día 29 de mayo de 1981, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos, promovidos por don Rafael Cabeza de Vaca Pedrosa, contra don Antonio López Rodríguez y otro, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Antonio López Rodríguez para el día 29 de mayo de 1981 y horas de las diez y diez; que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 29 de abril de 1981.—El Secretario.—8.134-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 29 de abril de 1981, recaída en la demanda, a instancia de don Rafael Cabeza de Vaca Pedrosa, contra don Antonio López Rodríguez, sobre extinción de contrato, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa de don Antonio López Rodríguez para el día 29 de mayo de 1981, a las diez y quince horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio; caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado,

resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos, promovidos por don Rafael Cabeza de Vaca Pedrosa, contra la Empresa de don Antonio López Rodríguez, sobre extinción de contrato, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Antonio López Rodríguez para el día 29 de mayo de 1981 y horas de las diez y quince; que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 29 de abril de 1981.—El Secretario.—8.135-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.092/1979, a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.», contra don José Ramón López San Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 12 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que los bienes objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, fijado en 813.750 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, entendiéndose que se admite como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o referentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se sacan a subasta

Una treintava parte indivisa, o sea, tres enteros y trescientas treinta y tres milésimas por ciento de otro entero en nuda propiedad y una quinzava parte, o sea, seis enteros setecientos sesenta y seis milésimas por ciento de otro entero en pleno dominio en el monte bortal en el sitio del Sobaco, término de San Pedro Abanto o Santa Juliana, de veintisiete

mil novecientos noventa estados o diez hectáreas sesenta y cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas. Dichas participaciones son de una mitad indivisa.

Una décima parte indivisa de un terreno en la Cendeja, denominado «El Corriño», de cinco mil metros cuadrados. Linda: Norte y Este, Refinería de Petronor; Oeste, camino vecinal y terreno de Valentín Palomar y Antonio Martínez y carretera general de Bilbao a Santander, y Oeste, camino vecinal.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.435-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 814 de 1978-F de secuestro, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Pérez Juzgado y doña Aurora Pedroche González; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 23 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.500.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca que se indica

En Madrid.—Martín de Vargas, 5 y 7, «Lavandería Embajadores».

Tienda demarcada con la letra B situada en la planta baja o segunda construida de la casa sita en Madrid, con fachada a la calle de Martín de Vargas por donde le corresponden los números 5 y 7, acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero; está compuesta de tienda propiamente dicha y de sótano, debajo de la tienda, en la primera planta construida de la finca. Comprende una superficie de cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, en tienda, y de cincuenta y cuatro

metros noventa y nueve decímetros cuadrados, en sótano, y linda: por su frente, con la calle de Martín de Vargas; por la derecha, entrando, con la tienda letra C; por la izquierda, entrando, con portal de la finca, y por el fondo o espaldar, con pasillo de acceso a la escalera C. Se la asignó una cuota de participación en los elementos comunes de la finca total de dos enteros, quinientas setenta milésimas por ciento y en igual proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos los del portal, escalera y ascensor, en los que no participará; los de portería, que abonará en proporción de una cuarenta y cinco parte, y el de contribución, que pagará por el líquido imponible que le asigne la Administración de Renta y Contribuciones. En dicho local está instalada una lavandería denominada «Lavandería Embajadores», que consta de seis lavadoras «General Electric», tipo comercial; tres secadoras «Loedster»; una limpiadora «Cess», y una planchadora «Miele». Consta, además, con instalaciones de agua caliente, balanza, aire comprimido, etc.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Madrid con el número 13, al tomo 989, libro 288, folio 9, finca 10.939, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1981.  
El Secretario judicial.—5.146-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 397/80-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra la Sociedad mercantil «Zhera, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas, por lotes separados, formando cada lote por cada una de las fincas que luego se describirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan, salen a subasta por el precio fijado a continuación de la descripción de cada una de ellas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

En la Unidad Residencial «Eurogar» en término municipal de Las Rozas (Madrid).

Lote primero.—Finca número 5 de orden de la casa número 1.—Vivienda de la izquierda de la planta segunda, designada con el número 13, ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distri-

buidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, y cocina-oficio. Consta, asimismo, de tres terrazas, dos en la fachada posterior, y una en la fachada principal, con una superficie total de treinta y dos metros cuadrados. Mirando al edificio por su frente, o fachada posterior, por donde tiene su entrada, linda: por su frente (Noroeste), con resto de finca matriz, por la derecha, entrando, con la vivienda de la derecha de esta misma planta, cuarto de ascensores, y meseta de escalera, por la izquierda, con resto de finca matriz, fondo, o fachada principal, resto de finca matriz, fondo, o fachada principal de la casa, con vuestro del jardín de la vivienda izquierda de la planta baja de esta casa. Su cuota de participación es de 10 enteros por 100. La hipoteca esta inscrita en el tomo 1.416, libro 107, folio 76, finca 7.292, inscripción segunda de San Lorenzo de El Escorial, libro de Las Rozas.

Responde de un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses de tres años y ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas presupuestadas para costas. En la actualidad por esta finca se adeuda un millón seiscientos treinta y una mil ciento treinta y siete pesetas de principal, y un millón veinticuatro mil quinientas cuarenta y cinco pesetas para intereses.

Está tasada a efectos de subasta en tres millones novecientos noventa y seis mil pesetas.

Lote segundo.—Finca número 11 de la escritura.—De la casa número 7.—Vivienda de la derecha de la planta baja designada con el número nueve. Ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina oficio. Consta, asimismo, de tres terrazas (dos en la fachada posterior y una en la fachada principal), con una superficie total de treinta y dos metros cuadrados, y una zona sin edificar, de setenta y cuatro metros cuadrados, destinada a jardín. Mirando al edificio por su frente, o fachada posterior, por donde tiene su entrada, linda: por su frente (Suroeste), con resto de finca matriz, por la derecha, entrando, con medianería de la casa número ocho por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de esta misma planta, cuarto de ascensores, y meseta de escalera, y por el fondo, o fachada principal de la casa, donde se halla situado el jardín, con el jardín de la vivienda de la izquierda de la planta baja de la casa número seis, y en el vértice de conjunción de este lindero con el de la derecha, con calle de nuevo trazado, aún sin nombre. Su cuota de participación es de diez enteros y noventa y seis centésimas por ciento. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.422, libro 109, folio 91 vuelto, finca 7.395, inscripción 2.ª, del término de Las Rozas.

Responde de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas de principal, de intereses de tres años y ciento ochenta y cinco mil quinientas pesetas para costas y gastos. En la actualidad por esta finca se adeuda un millón doscientas sesenta mil pesetas de principal y quinientas veintiuna mil seiscientos setenta y cuatro pesetas de intereses.

Está tasada a efectos de subasta en cuatro millones cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas.

Lote tercero.—Finca número 10 de la escritura.—De la casa número ocho, vivienda de la izquierda de la planta baja (designada con el número nueve). Ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina oficio. Consta, asimismo, de tres terrazas (dos en la fachada posterior, y una en la fachada principal), con una superficie total de treinta

y dos metros cuadrados, y una zona sin edificar, de ciento dieciocho metros cuadrados, destinada a jardín. Mirando al edificio por su frente, o fachada posterior, por donde tiene su entrada, linda: por su frente (Suroeste), con resto de finca matriz; por la derecha, entrando, con la vivienda de la derecha de esta misma planta, cuarto de ascensores, y meseta de escalera; por la izquierda, con medianería de la casa número siete, y por el fondo, o fachada principal de la casa, donde se halla situado el jardín, con calle de nuevo trazado, aún sin nombre. Su cuota de participación es de once enteros y treinta y una centésimas por ciento. La hipoteca esta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.422, libro 109, folio 171 vuelto, finca 7.411, inscripción segunda, libro de Las Rozas.

Responde de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas de principal, y ciento ochenta y cinco mil quinientas pesetas presupuestadas para costas y gastos. En la actualidad se adeuda por esta finca un millón ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas de principal, y un millón trescientas veinticinco mil trescientas noventa y ocho pesetas de intereses.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas.

Lote cuarto.—Finca número 29 de la escritura. De la casa número 9. Vivienda de la derecha de la planta baja (designada con el número diez). Ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina oficio. Consta, asimismo, de tres terrazas (dos en la fachada posterior, y una en la fachada principal), con una superficie total de treinta y dos metros cuadrados, y una zona sin edificar, de ochenta y cuatro metros cuadrados, destinada a jardín. Mirando al edificio por su frente, o fachada posterior, por donde tiene su entrada, linda: por su frente (Noroeste), con resto de finca matriz; por la derecha, entrando, con medianería de la casa número diez; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de esta misma planta, cuarto de ascensores, y meseta de escalera, y por el fondo, o fachada principal de la casa donde se halla situado el jardín, con fincas de don Daniel Azuaga y con finca cuyo propietario se ignora. Su cuota de participación es de diez enteros y setenta y seis centésimas por ciento. Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.423, libro 1.000, folio 11 vuelto, finca 7.429, inscripción segunda, libro de Las Rozas.

Responde de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas de principal y ciento ochenta y cinco mil quinientas pesetas para costas y gastos. En la actualidad se adeudan por esta finca un millón seiscientos setenta y nueve mil pesetas de principal, y seiscientos ochenta y nueve mil doscientas noventa pesetas de intereses.

Está tasada a efectos de subasta en cuatro millones cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, 10 de abril de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—2.115-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en esta Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 694-78, a instancia del «Banco de Navarra, S. A.», contra don Luis Morrell Pereja, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez y por el tipo de su tasación la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en señas entre los términos de Pozuelo-Alarcón Majadahonda.—Finca de 1.400 metros cuadrados de superficie, chalé de dos plantas, con ocho habitaciones, tres cuartos de baño y aseo servicio, garaje y terraza, la superficie en total construida es de 250 metros cuadrados. Linda, al Norte, en línea de 50 metros con la parcela 386; al Este, con 28 metros zona verde; al Oeste, 28 metros con la calle número 28. La cuota de participación total en la Urbanización tipo c es el 0,1278225 por 100.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), al tomo 839, libro 221, folio 71, hoja 14.728, inscripción 1.ª y 2.ª. Tasada en nueve millones ochocientos mil (9.800.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo de tasación, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1981.— El Juan, José Guelbenzu Romano. — El Secretario.—2.113-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber, a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Realización, Obras, Construcción y Auxiliares, Rocasa, S. A.», con domicilio social en avenida General Perón, número 25, de esta capital.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Francisco Huet García.—4.380-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Trama, S. A.», se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Magistrado Juez señor García-Aguilera.—Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta el anterior escrito, únase a la Sección de su razón, y vistas las manifestaciones que el mismo contiene, conforme se pide, se suspende la celebración de la Junta general de acreedores, que venía señalada para este mismo día, a las dieciséis treinta horas, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, y se traslada por el día doce de junio del corriente año, a las dieciséis treinta horas; cítese a la quebrada «Trama, S. A.», por medio de su Procurador señor Corujo López, y cítese asimismo a los ignorados acreedores para dicha Junta, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el diario «El Alcázar», y vuelva esta pieza, con todas las demás, en el actual estado, al Comisario, teniéndolas presente al tiempo de la celebración de la Junta.»

Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe, José Antonio García-Aguilera.—Ante mí, Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1981.— El Secretario.—5.125-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 788/1979, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra «Distribuidora Emanuel, S. A.», sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la nave industrial embargada a dicha demandada y que se dirá, bajo las condiciones que se indicarán:

Nave industrial en la calle Sauces, número 51, de Torrejón de Ardoz. Se encuentra en el Conjunto Industrial Torrejón II, señalado en el plano con el número 72 y 73, al sitio denominado Camino del Llano, de la Galga y de la Yegua, entre las calles del Pino y del Sauce, a las que tiene fachada. Superficie. Del solar 1.200 metros cuadrados. De la nave, en su planta baja, 1.200 metros cuadrados y en la alta, a la calle del Sauce, 144 metros cuadrados y otros 144, a la calle del Pino. Linda: Al Norte, con la calle del Pino; Este, con solares números 71 y 72; al Sur, con calle Sauce, y al Oeste, con solares números 59 y 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.946, libro 175, folio 1, finca número 12.401. Tasada en diecinueve millones doscientas mil pesetas.

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día once de junio, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Segunda.—Que la certificación de cargas y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes a que estuvieren afecta la nave, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1981.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.416-3.

#### Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla de la misma, con el número de procedencia 246/81, se sigue expediente en pieza separada, promovido por don Diego Tomás Kricheskiy, contra su esposa doña Pilar Fernández Moreno, en el que es parte el Ministerio Fiscal, sobre adopción de medidas provisionales con relación a la mujer casada, en cuyo expediente se ha acordado citar al Ministerio Público y a las partes para la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo, a las diez horas.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Pilar Fernández Moreno, cuyo actual domicilio se desconoce, apercibiéndola que deberá concurrir a dicha comparecencia, asistida de Letrado y representada por Procurador, y que caso de no comparecer seguirán las actuaciones en su rebeldía; sin hacerla más notificaciones que las que expresamente determina la Ley, se expide la presente en Madrid a 4 de mayo de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.121-C.

#### MURCIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Ródenas, nacido en Cobatillas (Murcia), el día 20 de abril de 1909, hijo de José y de Concepción, seguido a instancia del Procurador don Manuel Sevilla Manresa en nombre de doña María Cánovas Ayllón, esposa del fallecido que tiene concedidos los beneficios de pobreza, bajo el número 842/80, Sección A, habiendo tenido su último domicilio en el Frente de Levante y concretamente en Teruel, donde falleció en acción de guerra el día 24 de diciembre de 1937, lo que se hace saber por medio del presente la existencia del expediente por término de quince días para general conocimiento.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1981.— El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—6.023-E. y 2.ª 16-5-1981

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 673 de 1980, por «Banco de Sabadell, S. A.» contra «Plexvar, S. A.», don José Vaillo Navarro y doña Mercedes Ros Alba, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de junio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

Entidad número nueve.—Piso tercero, puerta segunda, en la cuarta planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Castillejos, número 352. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados; y linda: Frente, rellano de la escalera, ascensor, piso tercero, primera; izquierda entrando, proyección vertical de la calle Castillejos; derecha, patio de luces, rellano de la escalera y vuelo de la terraza del local de la planta entresuelo; fondo, finca de su procedencia; arriba, piso cuarto, segunda, y debajo, piso segundo, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 1.028 de Provencals, folio 166, finca número 53.272, inscripción 3.<sup>a</sup>

Entidad número doce.—Piso cuarto, puerta segunda en la quinta planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Castillejos, número 352. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados; y linda: Frente, rellano de la escalera, ascensor, piso cuarto tercera, patio de luces y piso cuarto primera; izquierda entrando, proyección vertical de la calle Castillejos; derecha, patio de luces, rellano de la escalera y vuelo de la terraza del local de la planta entresuelo; fondo, finca de su procedencia; arriba, piso quinto segunda, y debajo, piso tercero segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 1.028 de Provencals, folio 172, finca 53.278, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Sabadell a 2 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.140-C.

## VALENCIA

## Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.276 de 1980, promovidos por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Rafael Compañ Cuartero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no sean inferiores a la señalada en la escritura de hipoteca y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

«Piso tercero, interior, de la derecha mirando a la fachada, puerta número 11 de la escalera, consta de recibidor, pasillo,

tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo, repaso y dos galerías, ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuadrados. Linda: Frente, piso puerta doce, hueco ascensor y patio de luces; Derecha, mirando fachada y espaldas, los generales del edificio; izquierda, piso puerta doce y hueco de escalera. Cuota de participación en los elementos comunes y en relación con el total valor del inmueble dos enteros setenta centésimas por ciento.

Forma parte del edificio que consta de planta baja, patio de entrada en el centro, con zaguán, dependencia de portería, escalera, ascensor, que da acceso a ocho plantas altas, situado en Valencia, calle Los Centelles, número 32.»

Valorado a efectos de subasta, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 1.152.500 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario, Antonio Ramos.—2.112-3.

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

Se hace saber al público en general que a instancia de doña Amparo Camarena Climent se tramitan en este Juzgado expediente de fallecimiento de don Enrique Cortell Miñana, número 88/81-I, hijo de Bautista y de Dolores, natural de Salem (Valencia), nacido el 2 de marzo de 1896 y desaparecido entre los días 25 y 26 de enero de 1939, fecha en que fue aprehendido en la localidad de Abera (provincia de Barcelona), para que en el término de quince días desde la publicación del presente edicto pueda comparecer ante este Juzgado la persona que supiera de su paradero.

Dado en San Feliu de Llobregat a 20 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Abel Angel Sáez Domenech.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—2.127-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1981 a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se persigue y se describe a continuación, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.091 de 1980, a instancia de «Bartolomé Valls Sistach, S. A.», representada por el Procurador señor Peiró, contra «Oximetal, Sociedad Limitada».

Número cuatro.—Solar con una superficie total aproximada de 1.450 metros cuadrados, sobre el cual se halla edificada una nave industrial, señalada con el número 4, de unos 83,65 metros de fondo, por unos 15 metros de frente, o sea, de una superficie aproximada de 1.255 metros cuadrados, existiendo en su parte más próxima a la calle, una entreplanta para oficinas de 25 metros cuadrados. Frente a dicha fachada y sin edificar existe un espacio de 75 metros cuadrados, y frente a la fachada opuesta otro espacio, también sin edificar, de 120 metros cuadrados. Linda: Norte, mediante pared medianera, nave número 5; Sur, mediante pared medianera, nave número 3 y transformador; Este, calle letra A, y Oeste, «Sociedad Anónima El Águila». Le corresponde una cuota de copropiedad en los elementos de uso común de la manzana del 8,47 por 100.

Tasada a efectos de subasta en veinticinco millones de pesetas.

Forma parte incluida maquinaria de la total finca urbana en término de Utebo, partida Malpica, de 17.121 metros cuadra-

dos, que constituye parte de la manzana 5 de la urbanización denominada provisionalmente El Águila, e integrada por doce naves industriales.

Inscrita al tomo 1.069, folio 32 vuelto, finca 4.193.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo lo que determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y de un modo especial a las instalaciones y elementos fabriles existentes en la finca hipotecada, maquinaria allí establecida y de un modo especial a las siguientes máquinas: máquina de oxicorte electrónica, marca «Oxymill Ibérica», modelo Sider 21/26, número 8, a coordenadas XY, con sus elementos adicionales; máquina de oxicorte electrónica, marca «Oxymill Ibérica», modelo Vega 16/21, a coordenadas XY, con sus elementos adicionales y máquina de oxicorte electrónica, marca «Oxymill Ibérica», modelo Alta 20/20, número 15, a coordenadas XY, con sus elementos adicionales.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1981.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—2.114-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## TORDESILLAS

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid) en el juicio de faltas número 243/80, sobre imprudencia con daños y lesiones; por la presente se cita a Francisco Manuel Romaris y Azucena de Asunción Pires, en ignorado paradero, para que el día 4 de junio, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, con los medios de prueba que hayan de usar, para celebración del juicio indicado.

Y para que conste y les sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas, a 4 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.200-E.

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Antonio Gil Merino, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente edicto, que se expide en virtud de resolución de fecha de hoy adoptada en el procedimiento penal que tramito con el número 212/79 del libro de preparatorias, y que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se llama y emplaza a Josef Landiger para que en un plazo de diez días presente a los acusados Wolfgang Schreder y Alois Oppeneiger, cuyo paradero actual se desconoce, para que en término de diez días los referidos comparezcan en este Organismo de Justicia a los efectos de requerirlos y emplazarlos.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1981.—El Juez de Instrucción, Francisco Gil Merino.—El Secretario judicial.—(700.)